

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100294

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SG-334-2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
ALIADO PROVEEDOR	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S
NIT:	800.088.155-3
CONTRATO No:	202100294
OBJETO DEL CONTRATO:	Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato, es decir, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400), de los cuales CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.103.650) son exentos de IVA y CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.439.750) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUESE y está incluido el IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Plazo: Ampliación hasta el 15 de enero de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No.2: ACTUAL	Plazo: Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022 Valor: Adicionar SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958) de los cuales TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRESMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML. \$325.473.283 son exentos de IVA y CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L \$ 436.678.675

	corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido IVA
VALOR FINAL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$985.695.358) de los cuales QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$502.576.933) son exentos de IVA y CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$483.118.425) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100294, cuyo objeto es *"Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos"*, a través de la cual se amplía el plazo y se adiciona en recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S, el día 30 de noviembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100294 cuyo objeto es *"Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos"* por un valor de DOSCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400) de los cuales CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.103.650) son exentos de IVA y CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.439.750) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido el IVA, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato, es decir, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la aprobación de la póliza única de cumplimiento se realizó el 02 de diciembre de 2021.
- C. Que el contrato 202100294 surgió con el fin de atender las necesidades contraídas por la ESU en el marco del contrato interadministrativo No.SG-334-2021 suscrito entre la ESU y el Municipio de Itagüí, el cual tiene como objeto *"Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para el apoyo logístico en servicio de mensajería expresa y Courier en moto (in house) para la distribución y entrega de los envíos a todas las dependencias de la administración municipal de Itagüí"*, cuya fecha de inicio es el 12 de noviembre de 2021, y tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que se

hace necesario realizar las gestiones necesarias que permitan amparar los obligaciones adquiridas por la ESU derivadas del contrato interadministrativo en mención.

- D. Que el día 30 de diciembre de 2021, se firmó cláusula adicional Nro. 1 al Contrato Nro. 202100294 por medio de la cual se amplió la vigencia de este hasta el 15 de enero de 2022.
- E. Que el 12 de enero de 2022, la supervisora del contrato No.202100294 presentó la justificación con radicado interno No 2022000186, con el fin de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958)**, de los cuales TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRESMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML. (\$325.473.283) son exentos de IVA y CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$436.678.675) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido IVA. Y así poder atender las necesidades contraídas en el marco del Contrato Interadministrativo No.SG-334-2021 suscrito entre la ESU- Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el Municipio de Itagüí .
- F. Que el 14 de enero de 2022 mediante el acta 3 de 2022, el comité asesor de contratación aprobó la cláusula Nro. 2 en el sentido de realizar la ampliación al contrato 202100294 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958)** de los cuales TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML. (\$325.473.283) son exentos de IVA y CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$436.678.675) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido IVA.
- G. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	SG-334-2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000113
Certificado de compromiso Presupuestal:	2022000133
Centro de costos:	32090
Rubro al presupuesto:	232020060022-2/68021
Descripción al Rubro:	APOYO LOGISTICO EN SERVICIO DE MENSAJERIA
Requerimiento N°:	2022000186

- H. Que la Cláusula adicional No 2, empieza su vigencia el 16 de enero de 2021.
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato Nro. 202100294 en el sentido de ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Modificar el valor del Contrato Nro. 202100294 en el sentido de adicionarle recursos por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958)** de los cuales TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML. (\$325.473.283) son exentos de IVA y CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 436.678.675) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido IVA. Para constituir un valor total del contrato de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$985.695.358).**

TERCERO: El Contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales, de acuerdo con lo acordado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de enero de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JOSE JAIME CHAVARRIAGA PAREJA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo – Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora Contrato 202100294

Aprobó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío – Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.